

la parte demandada sin perjuicio de que se haga por otro medio.

Los bienes muebles podrán ser examinados en el depósito de la policía local en avenida Costa Blanca de Alicante.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que acreditarán haberla ingresado en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0215.17.0541.93 que se devolverá a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirva de tipo para la subasta, sin sujeción a tipo la tercera.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándola en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante del referido ingreso en la cuenta citada de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

El ejecutante podrá participar sin necesidad de consignar cantidad alguna y sólo dicha parte podrá hacer posturas en calidad de ceder remate a tercero.

Se hará constar que los edictos que su publicación servirá de notificación de las subastas a la parte deudora sin perjuicio de que también se haga por otro medio y el bien mueble podrá ser examinado en el depósito de la Policía Local, avenida Costa Blanca, de Alicante.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora hábil tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, excepto sábados.

El ejemplar a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como el ejemplar a insertar en el «Boletín Oficial del Estado» se entregará a la parte actora que acreditará su cumplimiento, cuidando que se publique con la antelación legal referida.

#### Bien mueble objeto de subasta

Vehículo «Fiat» Uno.45, matrícula A-2599-BJ. Valorado en 350.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana: Elemento número 1, sub. 15, plaza de garaje señalada con el número 16, en el local de la planta semisótano, sito en San Vicente del Raspeig, calle Lope de Vega, número 1, esquina a General Mola. Mide 12 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 342, folio 29, finca 22.682.

Se valora en 850.000 pesetas.

Urbana: Elemento número 16. Vivienda derecha según se sube por la escalera, en la cuarta planta, del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Lope de Vega, número 1, equina a General Mola, tiene su acceso mediante portal, escalera y ascensor común es de tipo B y mide 99 metros 21 decímetros cuadrados útiles, y 116 metros 45 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, este, vivienda frente tipo C y chaflán entre la calle Lope de Vega y General Mola; derecha, mirando, desde el frente, norte, paso de acceso; izquierda, sur, calle General Mola, y espalda, oeste, patio de luces y vivienda fondo tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 323, folio 139.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig, 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—12.758.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 601/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «J. Oregón, Sociedad Anónima», «Hijos de Gregorio Blasco, Sociedad Limitada», don José Eladio Entrellardat Andújar, don José Ignacio Rovira Forcada y doña Trinidad Llopis Gomis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173-18-601-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada.—Número sesenta y seis. Planta de sótano en el bloque I, en dos niveles, comunicados internamente y con el exterior mediante rampa y dotada asimismo de varios accesos peatonales. La superficie construida del nivel 1 o más profundo es de 910 metros cuadrados y la del nivel 2 de 1.811 metros 58 decímetros cuadrados. Forma

parte del conjunto sito en término municipal de Campello, partida Cala d'Or. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al libro 383, folio 158, finca 25.710.

Tipo de subasta: 37.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de febrero de 1998.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—12.714.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 193/1995, instados por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Olimpio García Casado, don Olimpio García Cecilia y doña María del Socorro Casado Rincón, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Casa situada en la calle de Villoslada, y señalada con el número 54, hoy número 17, en término de Paradinas (Segovia), con patio, pozo y paneras, caballerizas y oficinas altas y bajas y demás dependencias. Linda: Oriente, con la calle del Humilladero; mediodía, frente, la Iglesia y linda con eriales; poniente, calle de Villoslada, y norte, casa y corral de don José Luento y posesión de don Eugenio Sanz. La casa tiene su entrada principal por la parte de poniente, y mide una superficie de 39.080 pies cuadrados, o sea 3.042 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva (Segovia), al tomo 2.599, libro 58, folio 52, finca registral 2.335.

Sale a pública subasta por la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante ofertar postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Segovia, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017019395, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

#### Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas.

Tipo: 26.250.000 pesetas.

#### Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 9 de julio de 1998, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la notificación a los demandados don Olimpio García Casado, don Olimpio García Cecilia y doña María del Socorro Casado Rincón, del lugar, días y fechas en que tendrá lugar las celebraciones de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—12.551.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 963/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Merchán Soro y doña Ángeles García Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4035000018096395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso B, de la tercera planta, que se encuentra en la calle Beethoven, número 3, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 67, del tomo y libro 224, finca número 14.809, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.507.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—12.523.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don José Carlos Núñez Delgado y doña Adela Fernández Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017062393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, del señalamiento del día y hora de celebración de las subastas.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 18.047, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 16, tomo 769, libro 356.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—12.716.

## SEVILLA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 411/1996-5, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancias de la Procuradora doña Pilar Vila Cañas, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Francisco Pastor, Sociedad Limitada»; don Francisco Pastor Bonilla y don F. Manuel Pastor Escalera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Pastor Bonilla y don Francisco Manuel Pastor Escalera:

Finca urbana. Nave inscrita al tomo 1.550, libro 23, folio 16, sección séptima, finca número 1.288, del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla; mitad indivisa, perteneciente a don Francisco Pastor Bonilla.

Finca urbana número 84. Inscrita al tomo 2.725, libro 308, folio 208, finca número 14.007, sección segunda del Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla; siendo titular de la misma don Francisco Manuel Pastor Escalera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número edificio «Viapol», cuarta planta, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 2 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.867.500 pesetas (mitad indivisa), finca número 1.288, y 13.610.000 pesetas correspondiente a la finca número 14.007, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.